



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00185-00

Demandante: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Demandado: JENNY CUELLO MADURO C.C.64.542.669

Téngase en cuenta que la solicitud según la Ley 1437 de 2011, deberá contener un valor a ofrecer a la interesada. Este debe producirse como consecuencia de los parámetros que de ley le corresponden, salarios, factores, etc., y visto ello, no se cuenta con tales aspectos que son necesarios para ofrecer y poder la señora JENNY CUELLO MADURO ejercer su principio conciliatorio o no frente a tal ofrecimiento, habida cuenta dentro de los cinco (5) siguientes a la notificación de la providencia presente, deberá allegar tal valor junto con lo que lo produjo, factores y demás en mención.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

La notificación de ESTADO 040

24 ABR. 2017


SECRETARIO (A)